

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de marzo de 1964 por la que se acepta y se dispone la publicación de la relación de opositores aprobados en la oposición al Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden ministerial de 11 de junio de 1963,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma decimosexta de la repetida Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1964.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

Relación que se cita de señores Arquitectos que han sido aprobados en la oposición convocada por Orden ministerial de 11 de junio de 1963, con expresión de la total puntuación por cada uno de ellos alcanzada

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Carmelo Garcés y Gallego	193
2	D. Juan José Suárez González	183
3	D. Luis Marzo Fernández	161
4	D. Fernando Ripollés Díaz	151
5	D. Andrés Abásolo Sánchez	147
6	D. Julio M. Terrón Viñuelas	137

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes para Radiotelegrafistas de primera clase.

A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación he acordado se abra una convocatoria para alumnos oficiales en la sección de Radiotelegrafistas de primera clase.

Además de esta convocatoria se efectuarán en Madrid exámenes libres, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y del Centro de enseñanza.

Con la instancia se acompañará copia del título de Radiotelegrafista de segunda clase, debidamente convalidado si la fecha de su expedición es anterior al 18 de julio de 1936; certificado de los servicios prestados como Radiotelegrafista, en los que además conste haber ejercido la profesión en una estación radioeléctrica de servicio público durante dos años por lo menos, y se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio para los que deseen sufrir exámenes en los meses de junio y septiembre, respectivamente; las correspondientes a los funcionarios lo harán por conducto reglamentario.

Teniendo en cuenta las dificultades para concurrir a estas pruebas de los residentes en las islas Canarias, he acordado que en el próximo mes de julio, cuando se verifiquen los exámenes para Radiotelegrafistas de segunda clase en las mencionadas islas, se abra también una convocatoria para que puedan celebrarse exámenes libres para Radiotelegrafistas de primera clase.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, se cursarán a la oficina del Centro Regional de Las Palmas de Gran Canaria durante el mes de mayo.

Los exámenes se verificarán con arreglo a los programas y condiciones señaladas en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1953, siendo requisito indispensable la aprobación de la asignatura de Meteorología y Navegación, incorporada en el nuevo Plan a las enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Director general, M. González.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes para Radiotelegrafistas de segunda clase.

A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1962), he acordado se abra una convocatoria para el ingreso como alumnos oficiales en la sección de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Además de esta convocatoria se efectuarán en Madrid exámenes libres, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y del Centro de enseñanza.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que deberá ser legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del Médico designado al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías tamaño carnet se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio para los que deseen sufrir exámenes en los meses de junio y septiembre, respectivamente; las correspondientes a los funcionarios lo harán por conducto reglamentario.

Conforme a la Orden ministerial de 15 de marzo de 1949, se celebrarán también exámenes libres para ingreso y curso en Radiotelegrafistas de segunda clase en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria, a solicitud de los interesados. En tal caso, las instancias, acompañadas de la documentación exigida y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, se cursarán a las oficinas del Centro Provincial de Telégrafos de dichas localidades, durante el mes de mayo, y los exámenes se celebrarán en el mes de julio.

A los ejercicios para ingreso en las enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase podrán concurrir los españoles que hayan cumplido dieciséis años en la fecha de terminación del plazo de matrícula, que no tengan defecto físico que les inhabilite para el ejercicio profesional, acrediten buena conducta y que estén en posesión de alguno de los títulos de Bachiller en cualquiera de sus grados y modalidades, Maestro de primera enseñanza o Perito Mercantil.

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos reglamentarios de examen, la cantidad de quince pesetas por la tarjeta escolar, que ha de servirles como documento de identidad.

Se exceptúan los que ya estén en posesión de dicho documento con fecha de expedición inferior a cinco años.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Director general, M. González.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Salamanca, se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del mismo y se señalan día y local en que han de efectuarse.

Admitidos

Don Pablo Serrano Serrano.
Don Manuel Gago Castaño.
Don Juan Francisco Ruano López.
Don Felipe Báez Martín.
Don Ernesto Calle Montejo.
Don Antonio Rodríguez Hernández.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará formado por el Jefe provincial de Sanidad de Salamanca,